



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**REF.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN FONDOS
CONVENIO INDAP-MUNICIPALIDAD DE
QUILLÓN POR LA CANTIDAD DE \$
142.129.-**

QUILLÓN, 11 3 MAY 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2324 /

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. El Decreto Alcaldicio N° 834 de fecha 06 de Febrero de 2015, que Aprueba Carta Anexa que extiende vigencia de CONVENIO PRODESAL.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015,
3. Certificado del Tesorero Municipal que detalla los ingresos recibidos por parte de INDAP para el pago de honorarios de los equipos profesionales y técnicos de las Unidades Operativas I, II, III y IV del Programa PRODESAL,
4. Certificado del Jefe de Contabilidad Municipal, en el cual detalla los Decretos de Pagos de los Honorarios del equipo profesional y técnico del Programa PRODESAL,
5. Certificado emitido por el Jefe de Contabilidad y suscrito por el Director de Administración y Finanzas en el cual se detalla las diferencias a favor de INDAP,
6. Memorándum N° 56 de fecha 08.04.2015 de la Coordinadora ODEL dirigido al Director de Administración y Finanzas,
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.12, por el que se proclama como Alcalde de la comuna de Quillón a don Alberto Gyhra Soto, y
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, la devolución de dineros por la cantidad de \$ 142.129.- (Ciento cuarenta y dos mil ciento veintinueve pesos) a favor de INDAP, que corresponde a la ejecución del Programa PRODESAL en la comuna de Quillón,

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto al Código Presupuestario: 214 05, Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LTV/ltv/12.05.15

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Contabilidad Municipal.
- ODEL
- Archivo Adm. y Finanzas.



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE